

RECOMENDACIÓN 688*

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y DE EXPLOTACIÓN DE UN SISTEMA DE TELEGRAFÍA DE IMPRESIÓN DIRECTA EN ONDAS DECAMÉTRICAS PARA LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN A LOS BARCOS EN ALTA MAR Y DE COMUNICACIONES DE SEGURIDAD MARÍTIMA DE TIPO NAVTEX

(Cuestión 5/8)

(1990)

El CCIR,

CONSIDERANDO

- a)* las modificaciones de 1988 del Convenio SOLAS 1974 que dispensa a los barcos que realizan viajes únicamente en zonas donde existe un servicio de información sobre seguridad marítima mediante telegrafía de impresión directa en ondas decamétricas y equipados con dispositivos capaces de recibir dicho servicio, del requisito de llevar un dispositivo radioeléctrico para la recepción de la información sobre seguridad marítima por el sistema de llamada de grupo mejorada de INMARSAT;
- b)* que la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones para los servicios móviles, Ginebra, 1987, atribuyó con carácter exclusivo un canal para la impresión directa de banda estrecha en las frecuencias 4210 kHz, 6314 kHz, 8416,5 kHz, 12 579 kHz, 16 806,5 kHz, 19 680,5 kHz, 22 376 kHz y 26 100,5 kHz, que puede satisfacer este requisito;
- c)* que la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones para los servicios móviles, Ginebra, 1987, atribuyó también con carácter exclusivo un canal de impresión directa de banda estrecha en la frecuencia 4209,5 kHz para las transmisiones de tipo NAVTEX;
- d)* la Recomendación 540 sobre características técnicas y de explotación de un sistema automático de telegrafía de impresión directa para la difusión a los barcos de avisos a los navegantes y meteorológicos e información de urgencia, es decir, el Sistema Internacional NAVTEX que funciona en 518 kHz,

RECOMIENDA, POR UNANIMIDAD:

Que tanto las características técnicas de la transmisión a los barcos en alta mar de información de seguridad utilizando la impresión directa de banda estrecha en ondas decamétricas en las frecuencias del apartado *b)* anterior, como las características técnicas de la transmisión a los barcos de avisos a los navegantes y meteorológicos e información de urgencia de tipo NAVTEX en la frecuencia de 4209,5 kHz, se ajusten a lo estipulado en el anexo II de la Recomendación 540.

* Se ruega al Director del CCIR que señale esta Recomendación a la atención de la Organización Marítima Internacional (OMI).